



MAT: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 870-34-LE21, DEL SERVICIO "DIFUSIÓN RADIAL Y ESCRITA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE O'HIGGINS Y LA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO, CÓDIGO BIP 40022893-0".

SANTIAGO, 10/ 11/ 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 03475/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.289 de Presupuesto del sector público para el año 2021 en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 de 1983, que fija texto refundido del Decreto Ley N° 1.172 de 1975, que creó la Comisión Nacional de Riego; en el Decreto Supremo N° 179 de 1984 que fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 795 de 1975 y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento de la Comisión antedicha, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el Decreto Supremo N°124 de 2018 del Ministerio de Agricultura; las necesidades del Servicio; la Resolución Afecta N°008 de 2021 del Gobierno Regional Región de O'Higgins; las Resoluciones Exentas CNR N°1.033 y N°3.406, el memorándum N°01173, todos del año 2021 de la Comisión Nacional de Riego; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Nacional de Riego, por Resolución Exenta N°3.406 de 2021, aprobó las bases administrativas, formatos y bases técnicas para la iniciativa "Difusión radial y escrita del Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Comisión Nacional de Riego, Código BIP 40022893-0", publicándose el proceso licitatorio a través del portal Mercado Público con fecha 05 de noviembre de 2021, bajo el ID 870-34-LE21.

Que, la pauta de evaluación será aplicada por una comisión evaluadora compuesta por tres funcionarios/as de la Comisión Nacional de Riego, que será individualizada mediante una resolución exenta.

Que, es necesario designar al menos un funcionario suplente de la Comisión, en caso de ser necesario, para conformar la comisión evaluadora.

Que, es necesario individualizar a los integrantes de la comisión evaluadora, y de los suplentes con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N°20.730.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designese, para integrar la comisión evaluadora del proceso licitatorio ID 870-34-LE21, para la iniciativa "Difusión radial y escrita del Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Comisión Nacional de Riego, Código BIP 40022893-0", a los siguientes funcionarios/as:

Titulares:

Magdalena Silva Fernández
Daniela Génova Espinoza
Paolo Saltori Henríquez

Suplente:

Marcelo Díaz Sotomayor

ARTÍCULO SEGUNDO: Manténgase, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, periodo por el cual los funcionarios serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N°20.730.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl y plataforma Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FEDERICO ERRAZURIZ TAGLE
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional De Riego

PLUE/AMM/PVM/LNR/MDS

Distribución:

COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
ÁREA DE COMUNICACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS
OFICINA ZONAL MAULE
DANIELA TATIANA DE LOURDES GÉNOVA ESPINOZA - encargada de convenios - comisión nacional de riego
PAOLO GIULIANO SALTORI HENRIQUEZ - profesional de apoyo - área de comunicaciones
ALEJANDRA MENA MUÑOZ - coordinadora - unidad de contratos
GABRIEL ANDRES ARANDA FUENTES - analista - unidad de contratos
LESLIE BRIGITTE TEMPINI CORNEJO - profesional de apoyo - unidad de contratos
PATRICIA LILIANA VERGARA MAGNANI - profesional de apoyo - unidad de contratos
PAZ GRACIELA SALAZAR BURROWS - analista - unidad de contratos
MARCELO GONZALO DIAZ SOTOMAYOR - encargado - oficina zonal maule



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://cnr.ceropapel.cl/validar/?key=19881683&hash=8606c>